

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 45** *ACUERDO 51/2024, de 30 de mayo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de renovación con incremento de capacidad de la conducción desde la ETAP de la Jarosa a El Escorial» (documento febrero 2023), en los términos municipales de Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial y El Escorial, promovido por Canal de Isabel II, S. A., M. P.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 30 de mayo de 2024, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 23 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de renovación con incremento de capacidad de la conducción desde la ETAP de la Jarosa a El Escorial” (documento febrero 2023), en los términos municipales de Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial y El Escorial, promovido por Canal de Isabel II, S. A., M. P., con los cambios introducidos en dicho documento derivados del resultado del trámite de consulta e informes de las Administraciones Públicas, así como de la actualización de los datos tenidos en cuenta por el promotor para la elaboración del mismo.

Segundo.—Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial.

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S. A., M. P.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 30 de mayo de 2024.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(01/8.716/24)

